PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.° /3/ HOJA N.° 1/3 /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.°6800/1150/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 46 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 03 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.

8. La Resolución Exenta N.° 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.° 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

PÚBLICO

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de "Vistos 7)"

10. El informe de factibilidad de la Cuarta Comisaría de Carabineros de Victoria, para la realización de la actividad denominada *"Oktoberfest 2021 Victoria"* organizado por don Eduardo Paredes Gutiérrez, a realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2021 en la comuna de Victoria, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Oktoberfest 2021 Victoria"* organizado por don Eduardo Paredes Gutiérrez, a realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2021 en la comuna de Victoria, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.° 3 / HOJA N.° 3/3 /

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Eduardo Paredes Gutiérrez
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

211029/151200

SOLICITA AUTORIZACIÓN

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 29/10/2021 15:12

Para: puesto mando y control <jdn.araucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucania@ejercito.cl>

CC: Ricardo Monsalve Arancibia <rmonsalve@interior.gob.cl>; Katia Jeannette Guzman Geissbuhler <kguzman@interior.gob.cl>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito antecedentes para autorización de actividad en la comuna de Victoria.

Atentamente

Magaly Valenzuela

-----Mensaje original-----
De: Brother-Malleco@interior.gob.cl [mailto:Brother-Malleco@interior.gob.cl]
Enviado el: viernes, 29 de octubre de 2021 14:55
Para: Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>
Asunto: Internet Fax Job

Se han adjuntado los datos de imagen.

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Publica<https://www.interior.gob.cl>

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO Nº 21
4ª COMISARIA DE VICTORIA

INFORME DE FACTIBILIDAD DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "OKTOBERFEST 2021 VICTORIA" A EFECTUARSE LOS DIAS VIERNES 05, SÁBADO 06 Y DOMINGO 07 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, EN EL RECINTO PARQUE ESTADIO DE LA COMUNA DE VICTORIA.

1 ANTECEDENTES GENERALES DEL EVENTO.

FECHA	Viernes 05, sábado 06 y domingo 07 de noviembre del 2021.
HORA	* Viernes 05, con inicio desde las 16.00 horas y hasta las 24.00 horas. * Sábado 06, con inicio desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas. * Domingo 07, con inicio desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas.
LUGAR	Interior recinto Parque Estadio de Victoria.
ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE	Eduardo Paredes Gutiérrez, Productor del Evento.
AUSPICIADOR	No definido.
ESPETÁCULO	**"OKTOBERFEST 2021 VICTORIA"**

2 ANTECEDENTES DE HECHOS OCURRIDOS EN PRESENTACIONES ANTERIORES.

No se mantiene registros desfavorables a este tipo de actividades.

3 ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DEL EVENTO.

FECHA, DÍA, HORA Y LUGAR DE ARRIBO	* Viernes 05, con inicio desde las 16.00 horas y hasta las 24.00 horas. * Sábado 06, con inicio desde las 12:00 horas y hasta las 24:00 horas. * Domingo 07, con inicio desde las 12:00 horas y hasta las 22:00 horas. Recinto Parque Estadio de la ciudad de Victoria.
LUGAR DE HOSPEDAJE	No hay.
DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR CARABINEROS	Of. Nro. 838 de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco, Srta. María Manríquez Paredes, Asesora jurídica.
CARACTERÍSTICAS DEL RECINTO	Interior del Recinto Parque Municipal de Victoria, el cual es cercado por cierre perimetral.
NOMBRE	Parque Estadio.
UBICACIÓN	Avenida Prat S/N, interior Parque Municipal de Victoria.

CAPACIDAD	Se desconoce.
APOSENTADURÍAS	No determinado.
OTROS ESPACIOS	No determinado.
ENTRADAS VENDIDAS	Entrada liberada.
RECINTO TECHADO	No.
VIAS DE ACCESO Y ESCAPE	Por Avenida Prat y Avenida Dartnell
SISTEMA CONTROL DE INCENDIOS	No.
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS	En el oficio del Productor del evento dirigido a la Delegación Presidencial Provincia de Malleco no señala si existe coordinación con SAMU o algún dispositivo de emergencia como Bomberos, siendo importante para estas actividades las coordinaciones en este sentido.
NÚMERO DE PUERTAS	No determinadas.
SISTEMA DE ILUMINACIÓN	Luz natural y artificial según horarios.
AGUA	Si se mantendrá.
GAS	Si se mantendrá, por locales que ofrecen gastronomía.
ESTACIONAMIENTO INTERIOR	No hay.
ESTACIONAMIENTO EXTERNO	Solo en la vía pública.

4 EMPRESA DE SEGURIDAD CONTRATADA POR EL ESPECTÁCULO.

NOMBRE	Empresa de guardias de seguridad SIP.
UBICACIÓN	No hay.
MEDIOS HUMANOS	7 guardias de seguridad.
SEGURIDAD ENCARGADA DE LOS ARTISTAS	No hay.
NÚMERO DE CONTROLES	No determinados.
NÚMERO DE SUPERVISORES	No hay antecedentes
ENCARGADO DE RELACIONES PÚBLICAS	Productor del evento, Eduardo Paredes Gutiérrez.
UBICACIÓN	Pisagua Nº 1155, Depto. "D"
TELÉFONO	957013708.

5 MEDIOS CONSIDERADOS PARA EL DESARROLLO DEL ESPECTÁCULO.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	No informado por el productor del evento.
EQUIPOS ELECTRÓGENOS	No informado por el productor del evento.
AMBULANCIAS	No informado por el productor del evento.
BOMBEROS	No informado por el productor del evento.
CRUZ ROJA	No informado por el productor del evento.
DEFENSA CIVIL	No informado por el productor del evento.

6 OPINIÓN PRELIMINAR DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME.

Teniendo en cuenta los antecedentes que preceden, principalmente el hecho de querer ocupar el recinto municipal para la realización de dicha actividad, tratándose de un espacio abierto al público, como asimismo y debido a las actividades proyectadas con antelación en la comuna y a las experiencias de años anteriores, se estima lo siguiente:

a) A juicio del suscrito en lo sucesivo y ante eventos públicos y/o deportivos masivos, de pequeño, mediano y gran afluencia de público, se estima pertinente considerar la opinión profesional y técnica de Carabineros de Chile, institución que finalmente tiene a su cargo el orden y seguridad pública, lo que permitiría orientar y adelantarse a posibles riesgos, evitándolos o aminorándolos a su mínima expresión, teniendo siempre como principal preocupación el bien común y la integridad física de las personas.

b) Por otra parte, es dable señalar que no existen antecedentes relacionados con alguna coordinación relacionado con primeros auxilios por lo que se estima necesario la presencia en el lugar del evento mientras este se desarrolle, de personal paramédico con una ambulancia.

c) También es importante una coordinación con personal del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Victoria toda vez que dentro de los locales se prepararán y venderán alimentos, existe un cierto grado de riesgo de incendio, donde se debe establecer y mantener accesos para vehículos en caso de emergencias.

d) Lo dispuesto por el Ministerio de salud, en su Resol. Nro. 591 de fecha 23.07.2020, que dice relación con la regulación por pasos, en cuanto a la realización o participación en eventos y actividades sociales y recreativas, plan Paso a Paso, en el cual se señala que por "Evento" se entenderá toda convocatoria no habitual, ya sea pública o privada, en lugar y horario determinado, que produce concentración de personas, encontrándose la comuna de Victoria en Paso 4 de apertura.

e) Es importante destacar que la 4ta. Comisaria Victoria orientara sus recursos para brindar seguridad a los organizadores y público asistente, no obstante a lo anterior y en caso de que durante el desarrollo de este evento se desarrollen hechos relacionado a la contingencia u otros hechos policiales de importancia, esta Unidad readecuará el recurso humano destinándolo a la contingencia que se pudiese suscitar.

Habiendo sido consideradas las observaciones que preceden y estando estas en condiciones de ponerse en práctica antes y durante el evento, el Oficial que suscribe estima que **NO EXISTIRÍA IMPEDIMENTO PARA LA REALIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO FACTIBLE SU DESARROLLO EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA PRESENCIA Y/O COORDINACIÓN DE PERSONAL DE AMBULANCIA Y BOMBEROS.**

7 ALTERNATIVA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO

Atendiendo a que el lugar en donde se llevara a cabo el evento es un lugar amplio y que cuenta con cierres perimetrales no se sugiere otra alternativa para la realización del evento.

8 MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR EN DICHA ALTERNATIVA DE EMPLAZAMIENTO, POR PARTE DE LOS ORGANIZADORES.

a) Contar con la autorización provincial además de los permisos municipales para el desarrollo del evento.

b) Los guardias de seguridad contratados para el evento deben encontrarse autorizados por el departamento OS-10 de Carabineros de Chile.

c) Horario de inicio y de término del espectáculo, debe ceñirse a los antecedentes entregados a Carabineros de Chile, horarios con los que se elaboró el presente informe de factibilidad.

9 OPINIÓN FINAL DEL OFICIAL ENCARGADO DEL INFORME

De acuerdo a los antecedentes tenidos a la vista, desde la perspectiva de Carabineros de Chile, el Oficial Jefe y Subprefecto de los Servicios de la Prefectura Malleco Nro. 21, estima que **SI ES FACTIBLE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO "OKTOBERFEST 2021 VICTORIA" BAJO LAS CIRCUNSTANCIAS ANTES DESCRITAS**, salvo que no sean consideradas las observaciones y recomendaciones expresadas en el presente Informe, lo cual va en directo y estricto beneficio del público asistente.

Victoria, 29 de octubre del 2021.

JORGE C. HIGUERA APABLAZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA MALLECO NRO. 21
ANGOL

.....Bno
MAXIMILIANO A. NUÑEZ COFRE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

ID: 19225594 12-10-21

Id. 19225594

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
PROVINCIAL MALLECO
12 OCT. 2021
OFICINA DE PARTES

Victoria, 7 de octubre de 2021

Señora
Katia Guzmán G.
Delegada Presidencial de Malleco
Presente

Ref.: Autorización Evento Oktoberfest 2021

Por intermedio de la presente solicito a Ud, **autorización para realizar evento llamado Oktoberfest 2021 Victoria**, los días **viernes 05, sábado 06 y domingo 07 de noviembre de 2021** en el recinto Parque Estadio Municipal, Victoria. Los horarios serán los siguientes:

Viernes : Desde las 16:00 a 24:00 horas.
Sábado : Desde las 12:00 a 24:00 horas.
Domingo: Desde las 12:00 a 22:00 horas.

El Evento contará con la participación de 12 Stand Cerveceros, Food Tracks, Stand Gastronómicos, Artesanía, Juegos Infantiles. Show de Bandas en Vivo.

El evento contara con todas las medidas sanitarias (Toma de temperatura, alcohol gel y pase de movilidad a la entrada del recinto). El acceso será liberado y orientado a las familias de la comuna.

Esperando que la presente solicitud tenga una favorable acogida, saluda atentamente, a Ud.,

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL MALLECO
JEFE DE GABINETE
DERIVADO A: M. Valenzuela
12 OCT. 2021
GESTIÓN:
RESPONSABLE:

Eduardo Paredes Gutiérrez
RUT 10.922.216-K
Cel.: 9 5701 3708
E-mail: eduardoparedesgutierrez@gmail.com

c.c.: Archivo

Fono: 957013708

Delegación Presidencial Provincial de Malleco

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Departamento Jurídico

OFICIO N° 838

ANT.: Carta de solicitud ingresada 12.10.2021.-

MAT.: Solicita informe policial.

ANGOL, 13 de Octubre de 2021

DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA

A : Mayor Jorge Higueras Apablaza

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Gobernación Provincial la carta citada en la referencia, mediante el cual don EDUARDO PAREDES GUTIERRÉZ, ha solicitado autorización para desarrollar una actividad denominada OKTOBERFEST 2021 VICTORIA, la que se desarrollaría los días viernes 05 desde las 16:00 hasta las 24:00 horas, sábado 06 desde las 12:00 hasta 24:00 y domingo 07 de noviembre de 2021 desde las 12:00 hasta las 22:00 horas, en el recinto Parque Estadio Municipal de la comuna de Victoria, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita el cierre de calle Lautaro entre Chorrillos y Bunster en el horario antes mencionado.

2.- Al respecto, mucho agradeceré informar a la mayor brevedad posible, acerca de las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Juridica

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: V0EZPsd8Jn92MKVDEQDOSA==

agr

ID DOC : 19225594

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
2. Mayor Jorge Higueras Apablaza (Mail: 4comisaria.victoria@carabineros.cl) (Cargo: Comisario Cuarta Comisaria de Carabineros de Victoria)
3. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)